



# Federación Andaluza de Atletismo

C/ Aristófanos nº 4, 1º Derecha - Oficina 5 29010 – Málaga

Tlf: 951 93 02 48-637587122 - C.I.F: G10631224

Web: [atletismofaa.es](http://atletismofaa.es) - E-mail: [areatecnica@atletismofaa.es](mailto:areatecnica@atletismofaa.es)

## CIRCULAR: 101/2024BIS/AA

### TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE ATLETAS Y JUECES TEMPORADA 2025

- RENOVACIONES, CAMBIOS DE CLUBES Y ALTAS DE ATLETAS.
- RENOVACION Y ALTA DE JUECES.

#### -ACTUALIZADO ANEXO I TARIFAS LICENCIA CORREDOR -

Málaga, 03 de diciembre de 2024

Estimados Sres.:

Les informamos que el periodo de renovaciones de jueces y atletas y cambios de Club de atletas para la temporada 2024 será **del 28 de noviembre 2024 al 18 de diciembre 2024**, y que todos los trámites de deberán realizar a través de la nueva plataforma **CALL ROOM** de la RFEA a la que se accederá a través del siguiente enlace:

<https://atletismorfea.es/user/login-registro>.

**En estos momentos la aplicación estará disponible para CLUBES, ENTRENADORES, JUECES Y ATLETAS INDEPENDIENTES.**

El acceso a atletas pertenecientes a clubes y delegados se habilitará a partir del mes de diciembre. Por lo que se ruego que los atletas pertenecientes a clubes no accedan de momento a la plataforma, se podrán registrar a partir del mes de diciembre para poder tramitar sus inscripciones a las competiciones de la temporada 2025.

En el siguiente enlace se podrán visualizar los manuales creados por la RFEA con objeto de explicar y facilitar las diferentes gestiones tanto por las personas como por los clubes en la nueva aplicación **CALL ROOM**.

[https://realfederacionatletismo-my.sharepoint.com/personal/ajimenez\\_rfea\\_es/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajimenez%5Frfea%5Fes%2FDocuments%2FCOMPETICIONES%2FLICENCIAS%2F2025%2FManuales%20Rapidos%20Call%20Room&ga=1](https://realfederacionatletismo-my.sharepoint.com/personal/ajimenez_rfea_es/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fajimenez%5Frfea%5Fes%2FDocuments%2FCOMPETICIONES%2FLICENCIAS%2F2025%2FManuales%20Rapidos%20Call%20Room&ga=1)

Las tarifas de licencias para la temporada 2025, son las reflejadas en el anexo I de esta circular 101/2024/AA.

#### **1.- RENOVACIÓN, ALTA Y CAMBIO DE CLUB Y ALTA DE LAS LICENCIAS DE ATLETAS A TRAVES DE UN CLUB:**

- Según la normativa de licencias de la R.F.E.A. los clubes deberán realizar toda la tramitación de renovación, alta y cambios de club de atletas a través de la plataforma **CALL ROOM** que la RFEA ha puesto a disposición de los clubes, donde deberán darse de alta a través del siguiente enlace:

<https://atletismorfea.es/user/login-registro>

- Los clubes en el momento de renovar o tramitar licencias nuevas deben asumir la responsabilidad de tener la autorización del atleta para tramitar o renovar su licencia. Y tenga en su posesión el impreso de licencia cumplimentado por el atleta, bien sea licencia nueva o renovación y así de este modo acreditar la autorización del atleta ante una posible reclamación. Este trámite es especialmente importante ya que en los documentos viene incluida la aceptación y conocimiento de las Cláusulas de Protección y Salvaguarda.

Colabora





# Federación Andaluza de Atletismo

C/ Aristófanos nº 4, 1º Derecha - Oficina 5 29010 – Málaga  
Tlf: 951 93 02 48-637587122 - C.I.F: G10631224  
Web: [atletismofaa.es](http://atletismofaa.es) - E-mail: [areatecnica@atletismofaa.es](mailto:areatecnica@atletismofaa.es)

## - DOCUMENTACION ATLETAS NACIONALES:

- En el momento de dar de alta a los atletas los clubes deberán subir la documentación exigida para la tramitación de la licencia, imprescindible el DNI de categoría sub12 y superiores y fotografía. No se validará ninguna licencia de atletas que No tenga la documentación correctamente subida a la plataforma.

- **LOS CLUBES DEBERÁN TENER EN CUENTA PARA LAS RENOVACIONES DE LOS ATLETAS DE CATEGORÍA SUB10 QUE NO TUVIESEN DNI EN LA ACTUAL TEMPORADA Y PASEN A CATEGORIA SUB12 PARA LA TEMPORADA 2025 DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EL DNI PARA SU RENOVACION.**

## - DOCUMENTACIÓN ATLETAS EXTRANJEROS:

Recordamos que UN ATLETA EXTRANJERO ÚNICAMENTE PODRÁ OBTENER SU LICENCIA, siempre que aporte la documentación exigida en el Art. 12.- Atletas extranjeros del reglamento de licencias federativas de la RFEA:

- **Atletas de un Estado Miembro de la Unión Europea:**
  - o Documento acreditativo de la identidad.
  - o Certificado de empadronamiento.
  - o Certificado de registro o solicitud de inscripción en el Registro central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de Ciudadano de la Unión Europea.
  - o Fotografía
- **Resto de atletas:**
  - o Documento acreditativo de la identidad
  - o Tarjeta/Permiso de residencia en vigor.
  - o Certificado de empadronamiento.
  - o Fotografía

Los atletas de categoría sub8 a sub18 sólo necesitarán documento acreditativo de la identidad (NIE o pasaporte individual) , certificado de empadronamiento y fotografía..

Para cualquier duda podrán contactar con la delegación provincial correspondiente responsable de la validación de las licencias:

- Almería: [almeria@atletismofaa.es](mailto:almeria@atletismofaa.es)
- Cádiz: [cadiz@atletismofaa.es](mailto:cadiz@atletismofaa.es)
- Córdoba: [cordoba@atletismofaa.es](mailto:cordoba@atletismofaa.es)
- Granada: [granada@atletismofaa.es](mailto:granada@atletismofaa.es)
- Huelva (a través de la delegación de Cádiz): [cadiz@atletismofaa.es](mailto:cadiz@atletismofaa.es)
- Jaén (a través de la delegación de Málaga): [malaga@atletismofaa.es](mailto:malaga@atletismofaa.es)
- Málaga: [malaga@atletismofaa.es](mailto:malaga@atletismofaa.es)
- Sevilla (a través de la delegación de Córdoba): [cordoba@atletismofaa.es](mailto:cordoba@atletismofaa.es)

Colabora





# Federación Andaluza de Atletismo

C/ Aristófanos nº 4, 1º Derecha - Oficina 5 29010 – Málaga  
Tlf: 951 93 02 48-637587122 - C.I.F: G10631224  
Web: [atletismofaa.es](http://atletismofaa.es) - E-mail: [areatecnica@atletismofaa.es](mailto:areatecnica@atletismofaa.es)

**Las licencias de atletas deberán estar correctamente TRAMITADAS Y VALIDADAS como mínimo 7 días antes de la primera competición del atleta.**

## 1.- RENOVACIÓN Y ALTA DE LAS LICENCIAS DE JUECES:

El periodo de renovación de jueces para la temporada 2025 será **del 28 de noviembre 2024 al 18 de diciembre 2024**, para ellos se deberán dar de alta individualmente en la plataforma **CALL ROOM** a la que podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://atletismorfea.es/user/login-registro> y a través de este renovar su licencia, abonar la misma mediante TPV (tarjeta bancaria) y al mismo tiempo subir el **CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES (sin el cual No se podrá validar la licencia)**.

Para cualquier duda podrán contactar con la delegación provincial correspondiente responsable de la validación de las licencias:

- Almería: [almeria@atletismofaa.es](mailto:almeria@atletismofaa.es)
- Cádiz: [cadiz@atletismofaa.es](mailto:cadiz@atletismofaa.es)
- Córdoba: [cordoba@atletismofaa.es](mailto:cordoba@atletismofaa.es)
- Granada: [granada@atletismofaa.es](mailto:granada@atletismofaa.es)
- Huelva (a través de la delegación de Cádiz): [cadiz@atletismofaa.es](mailto:cadiz@atletismofaa.es)
- Jaén (a través de la delegación de Málaga): [malaga@atletismofaa.es](mailto:malaga@atletismofaa.es)
- Málaga: [malaga@atletismofaa.es](mailto:malaga@atletismofaa.es)
- Sevilla (a través de la delegación de Córdoba): [cordoba@atletismofaa.es](mailto:cordoba@atletismofaa.es)

## 3.- ALTA Y RENOVACIÓN ATLETAS INDEPENDIENTES:

El periodo de renovación de ATLETAS INDEPENDIENTES para la temporada 2025 será **del 28 de noviembre 2024 al 18 de diciembre 2024**, para ellos se deberán dar de alta individualmente en la plataforma **CALL ROOM** a la que podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://atletismorfea.es/user/login-registro> y a través de este renovar su licencia, abonar la misma mediante TPV (tarjeta bancaria), posteriormente enviar la solicitud de licencia a la delegación provincial correspondiente:

- Almería: [almeria@atletismofaa.es](mailto:almeria@atletismofaa.es)
- Cádiz: [cadiz@atletismofaa.es](mailto:cadiz@atletismofaa.es)
- Córdoba: [cordoba@atletismofaa.es](mailto:cordoba@atletismofaa.es)
- Granada: [granada@atletismofaa.es](mailto:granada@atletismofaa.es)
- Huelva (a través de la delegación de Cádiz): [cadiz@atletismofaa.es](mailto:cadiz@atletismofaa.es)
- Jaén (a través de la delegación de Málaga): [malaga@atletismofaa.es](mailto:malaga@atletismofaa.es)
- Málaga: [malaga@atletismofaa.es](mailto:malaga@atletismofaa.es)
- Sevilla (a través de la delegación de Córdoba): [cordoba@atletismofaa.es](mailto:cordoba@atletismofaa.es)

### - **ATLETAS NACIONALES:**

Deberán aportar la siguiente documentación: impreso licencia relleno y firmado, DNI (obligatorio para todas las categorías de sub12 y superiores) y fotografía.

Colabora





# Federación Andaluza de Atletismo

C/ Aristófanos nº 4, 1º Derecha - Oficina 5 29010 – Málaga  
Tlf: 951 93 02 48-637587122 - C.I.F: G10631224  
Web: [atletismofaa.es](http://atletismofaa.es) - E-mail: areatecnica@atletismofaa.es

## - **ATLETAS EXTRANJEROS:**

Recordamos que UN ATLETA EXTRANJERO ÚNICAMENTE PODRÁ OBTENER SU LICENCIA, siempre que aporte la documentación exigida en el Art. 12.- Atletas extranjeros del reglamento de licencias federativas de la RFEA:

- **Atletas de un Estado Miembro de la Unión Europea:**
  - Documento acreditativo de la identidad.
  - Certificado de empadronamiento.
  - Certificado de registro o solicitud de inscripción en el Registro central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de Ciudadano de la Unión Europea.
  - Impreso de Licencia relleno y firmado
  - Fotografía
  
- **Resto de atletas:**
  - Documento acreditativo de la identidad
  - Tarjeta/Permiso de residencia en vigor.
  - Certificado de empadronamiento.
  - Fotografía

Los atletas de categoría sub8 a sub18 sólo necesitarán documento acreditativo de la identidad (NIE o pasaporte individual) , certificado de empadronamiento , impreso de licencia relleno y firmado y fotografía..

Los atletas extranjeros podrán tramitar licencia de carácter territorial y/o nacional, salvo los atletas de categoría sub20 y superior cuyas marcas personales sean iguales o superiores a 950 puntos, que tendrán que tramitar **obligatoriamente** licencia de carácter nacional. Si un atleta extranjero con licencia territorial consigue una marca igual o superior a los 950 puntos durante la temporada, deberá tramitar la licencia nacional en un plazo máximo de 30 días.

## **4.- SEGURO DEPORTIVO.**

La FAA proporcionará un seguro deportivo para todos los afiliados, excepto los atletas con licencia de CORREDOR CUYO SEGURO SERÁ APORTADO ESTÁ CONTRATADO POR LA RFEA.

El seguro tiene una vigencia desde el 1 de Enero de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2024 todos los atletas, entrenadores y jueces estarán cubiertos por ALLIANZ-BEIMAN.

Para recibir asistencia médica tendrán que tramitar un parte de accidentes a través de la página de la FAA, [www.atletismofaa.es](http://www.atletismofaa.es) en el apartado de Seguro Deportivo.

Al igual que en años anteriores el parte de asistencia tendrá un coste de 3 € que deberán abonar con tarjeta bancaria.

## **5.- LICENCIA DE DÍA.**

Se permitirá la tramitación de licencia de un día para los controles federativos de pista para los atletas de categorías hasta sub18 incluido. Esta licencia tendrá el importe de 1 € (añadido al importe de la inscripción) y se podrá utilizar únicamente para participar hasta un máximo de 2 ocasiones en los controles federativos provinciales. Esta licencia no servirá para estar presente en el ránking FAA y/o RFEA ni para conseguir una mínima para un Campeonato de Andalucía. La tramitación de esta ficha se realizará según la normativa de organización de cada control federativo.

Todo lo no indicado en esta circular se regirá por el reglamento de Licencias Federativas Temporada 2025 de la Real Federación Española de Atletismo.



# Federación Andaluza de Atletismo

C/ Aristófanos nº 4, 1º Derecha - Oficina 5 29010 – Málaga  
Tlf: 951 93 02 48-637587122 - C.I.F: G10631224  
Web: [atletismofaa.es](http://atletismofaa.es) - E-mail: areatecnica@atletismofaa.es

EL SECRETARIO GENERAL DE LA F.A.A.

Fdo.: Jeremy Catalán Beguín

-en el original-

RESPONSABLE DE LICENCIA DE LA F.A.A.

-Fdo.: Antonia Rodríguez Conejo

Colabora





# Federación Andaluza de Atletismo

C/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5 29010 – Málaga  
Tlf: 951 93 02 48-637587122 - C.I.F: G10631224  
Web: [atletismofaa.es](http://atletismofaa.es) - E-mail: [areatecnica@atletismofaa.es](mailto:areatecnica@atletismofaa.es)

## ANEXO I

### (CIRCULAR 101bis/2024/AA)

#### -Actualizado Precio licencias Corredor el 03-12-24-

#### - Categorías atletas según año de Nacimiento para la temporada 2025:

AÑO	CATEGORÍA
2018 Y POSTERIORES	SUB 08
2016 Y 2017	SUB 10
2014 Y 2015	SUB 12
2012 Y 2013	SUB 14
2010 Y 2011	SUB 16
2008 Y 2009	SUB 18
2006 Y 2007	SUB 20
2003, 2004 y 2005	SUB 23
2002 Y ANTERIORES	SENIOR
A partir de cumplir 35 años	MASTER

#### - Tarifas de licencias Federativas temporada 2025 (DESDE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025)

<b>Categoría</b>	<b>Nacional</b>	<b>Territorial</b>
	<b>Estandar</b>	<b>Estandar</b>
<i>Sub8 /sub10/sub12</i>	<b>43,00 €</b>	<b>18,00 €</b>
<i>Sub14/sub16</i>	<b>48,00 €</b>	<b>29,00 €</b>
<i>Sub18</i>	<b>68,00 €</b>	<b>34,00 €</b>
<i>Sub20</i>	<b>69,00 €</b>	<b>46,00 €</b>
<i>Sub23 y Senior</i>	<b>110,00 €</b>	<b>64,00 €</b>
<i>Master</i>	<b>118,00 €</b>	<b>71,00 €</b>
<i>Jueces (Arbitro Nacional, Arbitro y Nacional)</i>	<b>115,00 €</b>	
<i>Jueces RFEA Nivel I</i>	<b>98,00 €</b>	
<i>Juez Territorial</i>		<b>46,00 €</b>
<i>Entrenadores Nacionales (grados Superior)</i>	<b>114,00 €</b>	
<i>Entrenadores de Club (grado medio)</i>	<b>99,00 €</b>	
<i>Monitor Nacional (grado 1)</i>	<b>75,00 €</b>	<b>32,00 €</b>

Colabora





# Federación Andaluza de Atletismo

C/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5 29010 – Málaga  
Tf: 951 93 02 48-637587122 - C.I.F: G10631224  
Web: [atletismofaa.es](http://atletismofaa.es) - E-mail: areatecnica@atletismofaa.es

## - Tarifas de licencias Federativas cuatrimestrales temporada 2025 (DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025):

<b>Categoría</b>	<b>Nacional</b> <b>(Septiembre a Diciembre)</b>	<b>Territorial</b> <b>(Septiembre a Diciembre)</b>
Sub8 /sub10/sub12	17,50 €	9,00 €
Sub14/sub16	19,50 €	12,50 €
Sub18		19,50 €
Sub20		21,00 €
Sub23 y Senior		27,00 €
Master		32,50 €

## - Tarifas de licencias Federativas de atletas INDEPENDIENTES Temporada 2025 (DESDE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025):

<b>Categoría</b>	<b>Nacional</b>	<b>Territorial</b>
Sub8 /sub10/sub12	66,00 €	47,00 €
Sub14/sub16	66,00 €	47,00 €
Sub18	81,00 €	54,00 €
Sub20	91,00 €	65,00 €
Sub23 y Senior	151,00 €	106,00 €
Master	156,50 €	122,00 €

## - Tarifas de licencias Federativas cuatrimestrales de atletas INDEPENDIENTES Temporada 2025 (DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025):

<b>Categoría</b>	<b>Nacional</b> <b>(Septiembre a Diciembre)</b>	<b>Territorial</b> <b>(Septiembre a Diciembre)</b>
Sub8 /sub10/sub12	23,50 €	18,50 €
Sub14/sub16	23,50 €	18,50 €
Sub18		26,00 €
Sub20		27,00 €
Sub23 y Senior		42,00 €
Master		49,00 €

Colabora





# Federación Andaluza de Atletismo

C/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5 29010 – Málaga  
Tf: 951 93 02 48-637587122 - C.I.F: G10631224  
Web: [atletismofaa.es](http://atletismofaa.es) - E-mail: [areatecnica@atletismofaa.es](mailto:areatecnica@atletismofaa.es)

## - Tarifas de licencias Federativas de atletas en CLUB NO ANDALUZ (NACIONALES) TEMPORADA 2025 (DESDE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025):

Categoría	Nacional
Sub8 /sub10/sub12	68 €
Sub14/sub16	68 €
Sub18	84 €
Sub20	94 €
Sub23 y Senior	154 €
Master	159,50 €

## - Tarifas de licencias Federativas cuatrimestrales de atletas en CLUB NO ANDALUZ (NACIONALES) TEMPORADA 2025 (DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025):

Categoría	Nacional (Septiembre a Diciembre)
Sub8 /sub10/sub12	23,50 €
Sub14/sub16	23,50 €

Si los **atletas con Licencia Estándar** quieren ampliar las coberturas de seguro a nivel de Plus abonarán los siguientes recargos:

Categoría	Ámbito 1	Ámbito 2	Ámbito 3	Ámbito 4
Sub8 /sub10/sub12/sub14/Sub16	15,00	15,00	18,00	30,00
Sub18/sub20	24,00	24,00	30,00	45,00
Sub23 / Senior/Master	35,00	35,00	50,00	75,00

- Ámbito 1: Andalucía
- Ámbito 2: España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos
- Ámbito 3: Europa y Marruecos.
- Ámbito 4: Mundial \*

\* Están excluidos países en conflicto o guerra (conveniente hacer consulta previa).





# Federación Andaluza de Atletismo

C/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5 29010 – Málaga  
Tf: 951 93 02 48-637587122 - C.I.F: G10631224  
Web: [atletismofaa.es](http://atletismofaa.es) - E-mail: [areatecnica@atletismofaa.es](mailto:areatecnica@atletismofaa.es)

## TARIFAS LICENCIA CORREDOR

**ACTUALIZADAS EL 03 DE DICIEMBRE DE 2024**

La licencia de CORREDOR únicamente permite participar en pruebas de Trail, Ruta y campo a través, deberán abonar las siguientes cuotas en función de la cobertura del seguro elegida y del tipo de licencia:

Categoría	Ámbito 1	Ámbito 2	Ámbito 3
Sub23 / Senior / Master	75	90	115
Sub18/sub20	49	55	70
Sub8 /sub10/sub12/sub14/sub16	40	43	55

- **Ámbito 1:** España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos
- **Ámbito 3:** Europa y Marruecos.
- **Ámbito 3:** Mundial \*

